

COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA HIDROTAVALO
INFORME DE COMISARIO
POR EL AÑO 2011

**A los señores Accionistas y Miembros del Directorio de la compañía
COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA HIDROTAVALO A.**

NOMBRAMIENTO

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 231, numeral uno, de la Codificación de la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial No. 312 de 05 de noviembre de 1999; y de conformidad con lo determinado en el Estatuto Social, la Junta General de Accionistas de **COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA HIDROTAVALO**, me designó como Comisario Principal por los ejercicios económicos 2010 y 2011.

En observancia a nuestra función, presentamos a los señores Accionistas y Miembros del Directorio de **COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA HIDROTAVALO**, el informe correspondiente al año 2011.

ANTECEDENTES:

La Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **HIDROTAVALO CEM.**, en varias fechas (30 de julio de 2008, 1 de abril de 2009, y 21 de Octubre de 2010), conoció y resolvió sobre el abastecimiento de energía bajo régimen de "consumo propio" para suministrar medidores de energía de las bombas de agua de ciudad de Otavalo (Sucre Punyarú y Neptuno) de propiedad del accionista Municipio Otavalo a costo cero, con energía proveniente de las centrales Otavalo 1 y 2 de propiedad de la compañía, cuyo servicio y uso se lo entregó a Electroandina S.A. (auto productor calificado).

La compañía **HIDROTAVALO CEM** no ha ejecutado actos de comercio (según los definidos por el código de comercio) por ser únicamente tenedora-propietaria de bienes inmuebles, los cuales no le reportan costos ni beneficios. La empresa no tiene cuentas corrientes, ni reporta balance de Pérdidas y Ganancias, solamente balance General.

INFORME

Hemos revisado los balances generales remitidos por **COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA HIDROTAVALO A.** al 31 de diciembre de 2011 y los correspondientes estados de resultados. La elaboración de los estados financieros es responsabilidad de la Administración, nuestra responsabilidad es opinar sobre las cifras expresadas en los mismos, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Compañías, Artículos 279 y 289.

Con base en nuestra revisión, consideramos que la administración de la compañía, ha manejado la parte financiera de **COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA HIDROTAVALO**, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Además, certificamos que las cifras presentadas en los estados financieros son el fiel reflejo de los registros contables de los que dispone la Compañía, así como corresponden adecuadamente con los libros diarios y mayores.

El presente informe no exime de responsabilidad a los Administradores de **COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA HIDROTAVALO**, por las operaciones y transacciones financieras ocurridas durante el presente ejercicio económico, de conformidad con el artículo 265 de la Ley de Compañías.

El examen fue efectuado de acuerdo con normas de general aceptación y se basa en las disposiciones de la Ley de Compañías relacionadas con el trabajo de los comisarios.

La composición de las partidas presentadas en los estados financieros es la siguiente:

ACTIVOS

FONDOS DISPONIBLES

Representan valores con características de liquidez inmediata, sobre los cuales no pesan restricciones.

CUENTAS POR COBRAR

Corresponden a saldos pendientes de recaudación, generados en mayor porcentaje por la facturación y la recaudación de la venta de energía a otras empresas del sector eléctrico.

INVENTARIOS

Esta partida incluye el stock de materiales adquiridos por la compañía con la finalidad de atender los requerimientos de su operación.

ACTIVO FIJO

Son inversiones que realiza la empresa en bienes de larga duración, a ser utilizados durante su operación. Para el caso de **HIDROTAVALO**, los activos fijos se conforman así:

NOMBRE	VALOR
TERRENO	2.182,74
MAQUINARIA EQUIPO E INSTALACIONES	233.756,26

La depreciación es calculada aplicando criterios técnicos del sector y lo dispuesto en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación. La Empresa ha definido mecanismos que le permiten controlar y verificar la existencia, ubicación, estado de funcionamiento y valoración de los bienes que conforman el Activo Fijo. La composición de la cuenta es:

Marcas, Patentes, Derechos de LLave, Cuotas Patrimoniales y 25.079,08

El Activo Fijo no Depreciable más importante, está constituido por un terreno en el cual están ubicadas las bombas de generación eléctrica. Su costo no se ha modificado por considerar que no ha sufrido cambios importantes por su ubicación geográfica.

PASIVO

Las obligaciones económicas a terceros suman, al 31 de Diciembre de 2011, US \$ 25.079,08, que equivalen aproximadamente al 10% del total del Activo; es decir, desde el punto de vista financiero, este es el grado en el que los activos de la Entidad se encuentran financiados por recursos de fuentes externas (apalancamiento externo).

PASIVO A CORTO PLAZO

Al 31 de Diciembre de 2011, el único acreedor por este concepto es Electroandina, quien financió los gastos incurridos para la iniciación de la empresa, no se ha previsto fecha de pago de la obligación y no se han pactado intereses.

PATRIMONIO

Representa el monto provisto por fuentes internas para el financiamiento del activo, esto es, el aporte efectuado por los accionistas y los resultados de la operación. Al 31 de Diciembre de 2011, el Patrimonio asciende a US \$ 235.939, el 90% del total de activos, aproximadamente está conformado de la siguiente manera:

PARTICIPE	% PARTICIPACIÓN	VALOR
Electroandina	51%	120.328,89
Municipio de Otavalo	49%	115.610,11
TOTAL PARTICIPACIONES	100%	235.939,00

Ley de Empresas Públicas

74

En el Registro Oficial No. 48 del 16 de octubre del 2009, se publicó la Ley Orgánica de Empresas Públicas, con la finalidad de establecer la normativa relacionada con la constitución, organización, actividades, funcionamiento, control y liquidación de las empresas públicas, entendiéndose como tales a aquellas cuyo patrimonio pertenece al Estado ecuatoriano y cuyo objetivo social sea la exploración y explotación de recursos renovables y no renovables de propiedad y responsabilidad exclusiva del Estado; la distribución y comercialización de productos derivados de estas actividades; la prestación de servicios básicos de agua potable, fuerza eléctrica, telecomunicaciones en todas sus modalidades, vialidad, puertos, aeropuertos; y, cualquiera otra de naturaleza similar.

ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF.

En Noviembre del 2008, la Superintendencia de Compañías estableció un cronograma de aplicación obligatoria de las NIIF por medio del cual estas normas entrarían en vigencia a partir del 1 de enero del 2010 hasta el 1 de enero del 2012, dependiendo del grupo de empresas en que se ubique la Compañía. Las NIIF entraron en vigencia a partir del 1 de enero del 2012, fecha en que las NEC quedarán derogadas. Observando aspectos de dicha Resolución, la Compañía elaboró un cronograma de implementación y una conciliación del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio neto reportado bajo NIIF al 1 de enero del 2011, debidamente aprobada por la Junta General de Accionistas. Los ajustes efectuados al término del periodo de transición, fueron contabilizados en enero del 2012.

Atentamente,



Pablo Durán Manosalvas
COMISARIO PRINCIPAL